

CIRCULAR Nº 4 TEMPORADA 2020/2021
SÉ ENVIA A: TODOS LOS CLUBES Y DIFUSIÓN VÍA WEB FTTCV
ASUNTO: NORMATIVA LIGAS AUTONOMICAS

1.- NORMAS COMUNES

PROTOCOLO COVID

Debido a las especiales circunstancias, todos los equipos deben tener en cuenta el protocolo COVID específico para las Ligas Autonómicas, ([ver protocolo](#)), y seguir todo lo que se indica en el mismo.

Si por cualquier circunstancia se tuviera que aplazar algún encuentro o alguna jornada completa, será la FTTCV la que fije la fecha de ese encuentro o esa jornada.

Si en algún momento de la competición esta se suspendiera de forma definitiva, la clasificación final se confeccionará de la siguiente forma:

- Si no se hubiera disputado una vuelta completa de la clasificación, se entenderá la competición como no disputada y no habrá ni ascensos ni descensos autonómicos.
- Si se hubiera disputado la primera vuelta de la competición y faltarán más de dos jornadas para la finalización de la liga regular, la clasificación definitiva será la que se obtenga al final de la primera vuelta, resolviendo los empates particulares como indica el reglamento general para los casos de empates en el final de las ligas. En caso de empate, se miran en primer lugar los enfrentamientos particulares.
- Si faltaran dos o menos jornadas por disputarse, se establecerá el orden de clasificación tal y como se indica en el anexo 1 de la circular 7 de la temporada 19-20.

Siempre que no sea posible disputar las fases de ascenso o permanencia, se establecerá un orden de equipos reservas para cubrir plazas en función de lo que se indica en esta normativa en el punto de orden de equipos.

SISTEMA DE JUEGO

Todos los encuentros de las Ligas Autonómicas se jugarán por el sistema de Swaythling Reducido sin dobles, disputando un total de 6 partidos.

Los equipos vencedores conseguirán 2 puntos y, en caso de empate (3-3), se dará un punto para cada equipo. En caso de incomparecencia de uno de los equipos u otra circunstancia irregular, se estará a lo que determine el Juez de Competición.

SUSTITUCIÓN DE JUGADORES

En Superautonómica y Primera Autonómica se podrán sustituir jugadores una vez esté decidido el encuentro (4-0 o 4-1). En Segunda Autonómica podrán sustituirse los jugadores inicialmente alineados a partir del cuarto encuentro (inclusive), se haya decidido o no el encuentro.

Siempre que se sustituya un jugador o jugadores de los inicialmente alineados, solamente se podrá hacer por otro jugador no alineado inicialmente en ese encuentro. Este jugador no alineado inicialmente solo podrá sustituir a un jugador de los alineados inicialmente.

A todos los jugadores que disputen algún punto se les entenderá como participantes en el encuentro a efectos de cómputo de alineaciones para los tránsitos de jugadores y participación en fases de ascenso.

Los delegados deberán indicar al inicio del encuentro al árbitro todos los jugadores que no figuren en la alineación inicial pero que pudieran ser alineados, debiendo estar presentes al inicio del encuentro. Los delegados comunicarán al árbitro el cambio de jugador siempre, antes de que se produzca el comienzo del periodo de calentamiento del partido en el que se quiera cambiar el jugador.

SEDES FASES DE ASCENSO/PERMANENCIA

La FTTCV aceptará solicitudes de sedes hasta 30 días antes del comienzo de la fase de ascenso y nombrará una sede entre las candidatas, si las hubiera.

Como mínimo, estas sedes deberán aportar las áreas de juego reglamentarias y agua para los participantes. Se valorará cualquier mejora sobre los mínimos, tales como: pago de arbitrajes, pago de comida a los participantes, mejora en las condiciones de juego y menor distancia de los desplazamientos de los equipos participantes.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS FASES DE ASCENSO

Un jugador podrá participar en una fase de ascenso/permanencia siempre que haya sido alineado como mínimo en 5 encuentros en la categoría del equipo que disputa la fase de ascenso o en una inferior dentro de su club, y además no hubiera participado en otro equipo de la misma categoría, si el club tuviera dos o más equipos en la categoría.

Su estatus no podrá ser superior al de la categoría del equipo que disputa la fase de ascenso.

ORDEN DE EQUIPOS

En algunos puntos de esta normativa se hace mención al "equipo mejor clasificado". Este orden se establece de la siguiente forma:

Los equipos de distinto grupo e incluso de distinta categoría, si fuera necesario, se clasificarán en función a estos criterios para establecer un orden:

- 1º) Mejor posición en el grupo de la fase de ascenso o permanencia.
- 2º) Mejor posición final en el grupo de la liga regular, aunque esta posición fuese obtenida en categoría distintas.
- 3º) Mejor cociente entre encuentros ganados y jugados en la liga regular.
- 4º) Mejor cociente entre partidos ganados y jugados en la liga regular.
- 5º) Mas partidos ganados
- 6º) Sorteo.

En caso de no disputarse las fases de ascenso/permanencia por imposibilidad, será la FTTCV quien tome la decisión de asignar estos ascensos y descensos.

2.- CATEGORÍAS

2.1. Superautónomica

Los equipos se dividirán en 3 grupos. El sistema de competición será una liga a doble vuelta.

LICENCIAS

Para participar en esta categoría será obligatorio cumplir con los requisitos que exige la RFETM para que el equipo sea declarado de tercera nacional, que son los siguientes:

- a) **Clubes con equipos en ligas nacionales masculinas (SUM, DHM, PDM y SDM) o con dos equipos en Superautónomica, deben tener un mínimo de:**
- **Jugadores:** cuatro licencias nacionales por cada equipo en liga nacional, incluyendo este equipo o estos equipos de tercera nacional.
 - **Entrenador:** un entrenador por cada dos equipos nacionales.
 - **Delegado:** un delegado por cada equipo nacional.

b) Clubes con solo un equipo de Superautonómica, debe tener como mínimo:

- **Jugadores:** cinco licencias nacionales (A.1).
- **Entrenador:** un entrenador nacional.
- **Delegado:** un delegado nacional.

FASE FINAL DE LA LIGA

- Los dos primeros equipos clasificados de cada grupo disputarán la fase final de la liga.
- En caso de que se produzca alguna renuncia a disputar esta fase final de la liga, solo podrán cubrir estas bajas los terceros clasificados de los diferentes grupos. Si algún equipo renuncia, la baja será cubierta por el tercero de su grupo y en caso de renunciar éste, será cubierta por el mejor tercer clasificado de los restantes.
- Los equipos se dividirán en dos grupos de tres equipos por sorteo. El primer y el segundo clasificado de cada grupo no podrán coincidir en el mismo grupo. Los primeros de grupo se repartirán lo más equitativamente posible entre ambos grupos de la fase.
- Los campeones de estos grupos jugarán un encuentro entre sí y el vencedor de este encuentro resultará campeón de la liga.
- Los segundos de cada grupo disputarán un partido entre ellos por la 3ª y 4ª plaza de la liga.
- Los terceros de cada grupo disputarán un partido entre ellos por la 5ª y 6ª plaza de la liga.
- Todos estos encuentros se jugarán en una única sede, siguiendo los siguientes horarios:

Sábado 10:00 horas: 1ª Jornada Grupo Orden 2-3

Sábado 12:30 horas: 2ª Jornada Grupo Orden 1-3

Sábado 16:00 horas: 3ª Jornada Grupo Orden 1-2

Sábado 18:30 horas: Eliminatorias

Siempre que haya un encuentro, en esta fase o cualquier otra donde hubiera que declarar obligatoriamente un equipo ganador, si se produjera un resultado de empate a tres partidos ganados, se declarará vencedor el equipo que tuviera un mayor cociente al dividir los juegos a favor entre los juegos en contra. En caso de persistir el empate, se declarará vencedor el equipo con mejor cociente al dividir los puntos a favor entre los puntos en contra. En caso de que el empate persista se declarará vencedor el equipo que obtuviera una mejor posición en el **orden de equipos** mencionado en esta circular en el punto 1 normas comunes con los resultados de la liga regular.

ASCENSOS A SEGUNDA NACIONAL

El orden de ascenso a segunda nacional será el mismo que el obtenido en la fase final de la liga, salvo renuncia de los equipos participantes.

Excepción a esta norma serán aquellos equipos que hubieran alineado en cualquier jornada a dos jugadores considerados no nacionales a efectos de alineaciones. Según el Artículo 47 del Reglamento General de la RFETM, se entiende por jugador nacional, aquel que tiene nacionalidad española y los jugadores no nacionales menores de dieciocho años que residan legalmente en España y acrediten estar escolarizados en un centro oficial. Se entiende por menores de 18 años los nacidos en el año 2002 y posteriores.

Los equipos podrán renunciar al ascenso si así lo desean antes de que la FTTCV comunique a la RFETM los equipos ascendidos.

DESCENSOS

- Descienden directamente los séptimos clasificados de cada grupo, si los hubiera.
- Los quintos y sextos clasificados de cada grupo promocionan contra los segundos clasificados de los grupos de Primera Autonómica. Se formará una fase de ascenso/descenso con estos 10 equipos, que jugarán en una sede y se dividirán en tres grupos, tal y como se indica a continuación:

FASE DE PERMANENCIA/ASCENSO EN SUPERAUTONÓMICA

GRUPO 1

1. 5º Súper
2. 6º Súper
3. 2º Primera
4. 2º Primera

GRUPO 2

1. 5º Súper
2. 6º Súper
3. 2º Primera

GRUPO 3

1. 5º Súper
2. 6º Súper
3. Primera

Para establecer los grupos, se realizará un sorteo tras conocerse los participantes evitando que caigan en el mismo grupo equipos que se hubieran enfrentado en la liga regular y equipos de un mismo club, siempre que sea posible. Si no estuviera este condicionante, se realizará un sorteo puro.

Los horarios de la fase serán:

Sábado 11:00 horas: 1ª Jornada Grupo Orden 2-3 1-4
Sábado 15:00 horas: 2ª Jornada Grupo Orden 1-3 2-4
Sábado 18:00 horas: 3ª Jornada Grupo Orden 1-2 3-4

Si hubiera 2 equipos del mismo club en el mismo grupo, el enfrentamiento entre ambos se disputará en la primera ronda (11:00h).

Tras la fase de grupos, los equipos clasificados en primera posición de grupo ascienden a /permanecen en la súper división. El resto de los equipos permanecerán como reservas al ascenso.

2.2. Primera Autonómica

Los equipos se dividirán en 4 grupos. El sistema de competición será una liga a doble vuelta.

ASCENSOS

- El equipo campeón de cada grupo ascenderá a la Superautonómica.
- Los segundos clasificados disputaran una fase de ascenso/permanencia, como se indica en el apartado 2.1.

DESCENSOS

- Los equipos clasificados en el séptimo y octavo puesto, si los hubiera, descenderán de categoría.

2.3 Segunda Autonómica

Los equipos se dividirán en 4 grupos elaborados por el criterio de proximidad geográfica. El sistema de competición será una liga a doble vuelta.

ASCENSOS

- Los campeones y subcampeones de cada grupo disputarán una fase de ascenso, que se dividirá en dos grupos con sedes distintas con estos enfrentamientos:

	SEDE NORTE	SEDE SUR
1ª Ronda 11:00 h.	1º Gr.1 – 1º Gr.2 // 2º Gr.1 – 2º Gr.2	1º Gr.3 – 1º Gr.4 // 2º Gr.3 – 2º Gr.4
2ª Ronda 16:00 h.	Perdedor de 1º vs. Ganador de 2º	Perdedor de 1º vs. Ganador de 2º

Los ganadores del cruce de primeros de la primera ronda y los vencedores del cruce de segunda ronda tendrán plaza en primera autonómica, quedando el resto de equipos como reservas.

3.- HORARIOS

Los clubes podrán solicitar a la FTTCV disputar encuentros:

- Los sábados de 10:00 a 12:00 horas.
- Los sábados de 16:00 a 18:00 horas.
- Los domingos de 10:00 a 12:00 horas.

Fuera de este horario no se podrán programar encuentros, salvo acuerdo de los clubes. Si algún club quiere disputar encuentros fuera de este horario, necesita el visto bueno de los equipos rivales.

Si el equipo visitante no quisiera jugar los sábados por la mañana, deberá hacer constar esta circunstancia a la FTTCV una vez publicado el calendario provisional. La FTTCV lo comunicará al equipo local y deberá buscar un horario de sábado por la tarde o domingo por la mañana que no tendrá que ser necesariamente en esa misma fecha.

4.- LOCALES DE JUEGO

Los locales de juego donde se celebren encuentros de Ligas Autonómicas deberán reunir las características mínimas obligatorias que se indican en el Reglamento General. Las áreas de juego deben cumplir con las siguientes medidas mínimas.

- 10 x 5 x 3 metros en Superautonómica.
- 9 x 4 x 3 metros en el resto de las categorías.

Si algún equipo se ve obligado a cambiar de local de juego durante la temporada, puntual o definitivamente, debe comunicarlo inmediatamente a la FTTCV para que informe al resto de equipos.

Cualquier cambio de local de juego justificado por una administración pública que sea titular del local de juego no conllevará ninguna tasa por cambio de local.

En caso de que el cambio no sea debido a esta circunstancia supondrá el pago de una tasa de 20 euros por cada notificación de modificación del local de juego, independientemente de los encuentros que se modifiquen en esa notificación.

El local de juego sustituto no podrá estar a más de 50 kilómetros del inicialmente previsto, salvo acuerdo de los dos equipos que vayan a disputar el encuentro.

5.- ENTRENAMIENTO

Los equipos locales deberán cumplir estrictamente con lo indicado en el protocolo de juego publicado por la FTTCV. Por tanto, el equipo visitante tendrá derecho a calentar como mínimo 30 minutos antes del comienzo del encuentro en las mismas condiciones en las que se disputará el encuentro. Además, el equipo local deberá facilitar tres pelotas aptas para el juego de la marca con la que se disputará el encuentro.

6.- UNIFORMIDAD

Todos los jugadores de un mismo equipo deben utilizar el mismo color en la camiseta y pantalón/falda.

7.- MATERIAL DE JUEGO

Los clubes disputarán sus encuentros con el modelo y marca de mesa y pelota indicada a la FTTCV en la inscripción. Estos datos estarán publicados en la web de la FTTCV.

Para cualquier modificación de este material (pelota o mesa), los clubes deberán enviar un mail a administracion@fttcv.es indicando el cambio que se desea realizar, y además se adjuntará justificante de pago de una tasa de 20 euros por el cambio.

Una vez recibida la petición, la FTTCV decidirá si se autoriza dicho cambio y comunicará la entrada en vigor de éste.

8.- ÁRBITROS

- **Superautónómica:** Todos los encuentros serán arbitrados por colegiados con licencia en vigor para la presente temporada.
- **Primera y Segunda Autónoma:** Cualquier persona podrá dirigir el encuentro. El delegado del equipo local será el responsable de que el acta sea introducida en el sistema de resultados de la FTTCV, y será responsabilidad del club local que durante el encuentro se cumpla el reglamento.

El delegado de campo podrá arbitrar el encuentro ya que ambas funciones son compatibles.

Es responsabilidad del Comité Autonómico de Árbitros la designación de los colegiados que actuarán en cada encuentro en el que sea necesaria la presencia de un árbitro colegiado. Los árbitros anotarán su número de licencia tanto en el acta del encuentro como en el Informe Arbitral.

Los equipos podrán solicitar al Comité Autonómico de Árbitros con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha prevista de la celebración del encuentro, un árbitro de localidad diferente a la suya o la del contrincante. En este caso, los equipos solicitantes abonarán todos los gastos que se produzcan, incluyendo el desplazamiento a 0,19 € el kilómetro.

TARIFAS ARBITRALES

Superautónómica: 35 euros por encuentro
Primera y Segunda Autónoma (en caso de solicitud): 30 euros por encuentro.

SISTEMA DE PAGO DE LOS ARBITRAJES DE SUPERAUTÓNOMICA

Los equipos de Superautónómica deberán abonar los importes de los arbitrajes de toda la temporada a la FTTCV, que será quien se encargue de pagar los honorarios a los árbitros.

El pago a la FTTCV se realizará en 2 plazos:

Para los grupos en función del número de equipos:

- Primer plazo: 105 euros antes del 1 de febrero de 2021.
- Segundo plazo: 70 euros (grupos de 6) y 105 euros (grupo de 7) antes del 1 de abril de 2021.

El incumplimiento de la fecha de pago supone la retirada de los equipos de la competición.

La introducción del resultado de Superautónómica en la página web de la FTTCV deberá producirse antes de que transcurran 4 horas desde la finalización del encuentro. En el resto de las categorías, se ha de introducir el resultado antes de las 18:00 horas del domingo correspondiente a la jornada.

La no introducción del resultado en tiempo y forma supondrá para el árbitro una sanción económica del 50% de los derechos a percibir la primera vez y del 100% en la segunda. En el caso de la Primera y Segunda Autonómica, la no comunicación del resultado en el tiempo establecido por parte del club será sancionado con 15 euros.

El árbitro (en la Superautonómica) y el club (en Primera y Segunda Autonómica) deberán conservar los originales de todas las actas hasta el final de temporada y solo deberá enviarlas si es requerido por la FTTCV.

Los árbitros recibirán antes del encuentro 6 pelotas de la marca utilizada por el equipo local. Su incumplimiento no impedirá la celebración del encuentro, pero este hecho debe ser especialmente resaltado por los árbitros en su informe para que puedan ser tomadas las medidas reglamentarias.

Los árbitros están obligados a presentarse para su actuación debidamente uniformados. En todos los encuentros de Ligas Autonómicas se utilizarán los modelos de Actas oficiales que podrán descargarse desde la web de la FTTCV para cada encuentro, o bien el modelo de acta oficial en papel.

En caso de detectarse por cualquier medio que un árbitro no acude debidamente uniformado a un encuentro, la primera vez será apercibido, la segunda vez perderá 50% de los derechos a percibir y del 100% en la tercera y sucesivas.

Si no se presentara el árbitro del encuentro, y una vez pasados quince minutos de la hora fijada para el comienzo, los delegados del equipo local y visitante elegirán de mutuo acuerdo y de entre los presentes, a una persona que por sus conocimientos pueda desempeñar las funciones arbitrales. En caso de no existir acuerdo, la elección se hará por sorteo entre los candidatos propuestos por ambos. La persona elegida deberá cumplir todas las funciones arbitrales, incluyendo la comunicación de resultados y envío de informe arbitral detallando los hechos ocurridos. Esta comunicación deberá realizarse por mail a administracion@fttcv.es.

En caso de que el árbitro se presentara con posterioridad al comienzo del encuentro o durante su desarrollo, ya no podrá arbitrar y deberá enviar un informe a la FTTCV con lo sucedido.

9.- VIAJES

Los medios oficiales de viajes para las Ligas Autonómicas son el tren y las líneas regulares de pasajeros en autobús. El medio de locomoción elegido deberá tener su llegada oficial como mínimo una hora antes de la fijada para el comienzo del encuentro para que sea justificada una ausencia.

Si se utiliza el coche particular y se produce un retraso en la llegada a la disputa del encuentro, se tendrá que demostrar fehacientemente que se salió del lugar de origen con la antelación suficiente para la disputa del encuentro y una causa justificada para el retraso. No serán válidos los retrasos por causas no excepcionales.

10.- RETRASOS EN LA COMPARECENCIA DE LOS EQUIPOS

- **Del equipo visitante.** Los árbitros o delegados locales esperarán al equipo visitante hasta una hora después de la hora oficial del comienzo del encuentro. Cumplido este plazo, puede procederse a la firma del acta por el capitán. En este caso, la casilla destinada al resultado se completará con las siglas N.P., será el Juez de Competición quien decida el resultado del encuentro. En caso de que el equipo visitante se presentará dentro de la hora de espera, deberá justificar ante el árbitro la causa del retraso para que este lo incluya en su informe.
- **Del equipo local.** Serán tomadas las mismas decisiones que en el punto anterior, excepto en el tiempo de espera que para el equipo local es de solamente quince minutos.

Si ambos equipos son de la misma localidad, el tiempo de espera es de quince minutos para ambos.

En ambos casos, el árbitro o el delegado local, deberá comunicar por teléfono al 625966610 esta incidencia una vez pasado el tiempo estipulado.

11.- LICENCIAS

Para la participación en cualquier encuentro de Liga Autonómica, será necesario que el jugador se encuentre en el listado de jugadores alineables de ese club. Este listado puede ser consultado por los propios clubes y por los árbitros designados para dirigir los encuentros.

Las licencias autonómicas se podrán tramitar en cualquier momento de la temporada.

Un jugador no podrá participar en Ligas Autonómicas hasta que hayan transcurrido 7 días naturales desde la fecha de tramitación en el sistema de licencias FTTCV por parte del club.

Esta norma no afecta a la primera jornada de liga, para las que será necesario únicamente que las licencias se hayan tramitado antes del comienzo de la competición.

El árbitro solicitará el DNI o documento acreditativo de identidad de los jugadores presentes en el local de juego si no conoce la identidad de los jugadores.

Para que el encuentro de comienzo será imprescindible la presencia de tres jugadores por equipo, aunque se admiten estas dos excepciones:

- 1.- Cuando una vez sorteados los tres jugadores, uno de ellos sufriera una lesión en el entrenamiento previo, o en el transcurso del encuentro, y está le impidiera seguir jugando.
- 2.- Cuando el equipo visitante emprendiera viajes desde su localidad de origen y durante el trayecto, uno de los jugadores sufriera una lesión, enfermedad o cualquier otra circunstancia excepcional que le imposibilitara jugar. La salida del jugador desde su localidad de origen y la circunstancia que le impidió jugar habrán de ser demostradas fehacientemente. En este caso, sus partidos los perderá por N.P.

Si a un jugador se le requiere un documento acreditativo y no presentara ninguno, el árbitro deberá hacerle firmar al dorso del acta, indicando su número de licencia, nombre y apellidos, además enviar un mail a administracion@fttcv.es indicando esta circunstancia y resaltará dentro de su informe arbitral este hecho a fin de dar cuenta de tal circunstancia al Juez de Competición si fuera necesario.

Las licencias o relación de licencias del equipo será el documento acreditativo de poseer licencia para el entrenador o delegado, ya que son los únicos documentos que facultan a sus titulares para ocupar el banquillo del encuentro junto a los jugadores.

12.- TRANSITO DE JUGADORES/AS

Las Ligas, tanto Nacionales como Autonómicas, siguen este orden de inferior a superior:

- Segunda Autonómica
- Primera Autonómica.
- Superautonómica
- Segunda Nacional
- Primera Nacional
- División de Honor
- Superdivisión

ESTATUS INICIAL

El estatus inicial de un jugador es el de la liga inferior en la que sea alineado en sus dos primeros encuentros. Se considerará alineación indebida si un jugador participa en una liga autonómica inferior a la que marca su estatus inicial o su estatus .

CAMBIOS DE ESTATUS

Este año, debido a la excepcional programación de las ligas nacionales, cualquier jugador que consolide **en cualquier momento de la temporada** estatus en una liga nacional masculina no podrá participar o haber participado en ligas autonómicas.

Será responsabilidad de los clubes hacer que los jugadores que vayan a participar en ligas autonómicas no consoliden o hayan consolidado el estatus de nacional.

Se entenderá que un jugador consolida estatus de Liga Nacional cuando:

- Los jugadores veteranos y senior participen en dos encuentros en categoría nacional.
- Los jugadores sub23 y juveniles participen en tres encuentros en categoría nacional.
- Los jugadores infantiles, alevines y benjamines participen en cuatro encuentros en categoría nacional.

En todos los encuentros que participe o haya participado un jugador con estatus de Liga Nacional, se darán por perdidos por 6 a 0 y todos los partidos por 3 a 0 y juegos 11 a 0 al equipo que ha incumplido la norma. **Esta norma se aplicará también de forma retroactiva, es decir, si la consolidación del estatus en Liga Nacional es posterior a la participación de dicho jugador en partidos de Liga Autonómica.**

Si se diera esta circunstancia en los dos equipos, ambos equipos serán declarados perdedores y sumaran 0 puntos. Los partidos individuales si computarían para el ranking de los jugadores.

Los jugadores podrán disputar, en función de su categoría de edad, unos encuentros en las ligas superiores nacionales o autonómicas manteniendo su estatus inicial siempre cumplan las siguientes premisas:

- Los jugadores veteranos y senior solo podrán disputar un encuentro en categoría superior. Al segundo encuentro que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.
- Los jugadores sub23 y juveniles solo podrán disputar dos encuentros en categoría superior. Al tercer encuentro que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.
- Los jugadores infantiles, alevines y benjamines solo podrán disputar tres encuentros. Al cuarto que disputen en categoría superior, cambiará su estatus.

En caso de producirse un cambio de estatus por la disputa del número de encuentros en categoría superior:

- Si el jugador hubiera disputado todos los encuentros en una misma categoría superior a la que marca su estatus inicial, esté categoría definirá su nuevo estatus.

- Si el jugador hubiera disputado encuentros en diferentes categorías superiores a la que marca su estatus inicial, el nuevo estatus será el inferior de las ligas superiores en el que el jugador haya disputado algún partido. Los encuentros disputados en categoría superior seguirán computando para un posterior cambio de estatus.

Cualquier alineación, en fecha posterior al cambio de estatus, en una categoría inferior a la que marque el nuevo estatus del jugador se considerará alineación indebida.

El estatus podría variar tantas veces como consolidaciones haga el jugador en categorías superiores.

Las categorías femeninas quedan exentas en el cómputo del estatus y el estatus de las jugadoras se calculará solo en función de las Ligas Autonómicas.

IMPORTANTE: Cualquier cambio de estatus de una categoría autonómica a otra autonómica, supondrá un pago de 100 euros por cada cambio. **A partir de la sexta jornada no se cobrará ningún cambio de estatus.** Los cambios de estatus dentro de las Ligas Nacionales ya vienen regulados en la normativa nacional.

13.- RECLAMACIONES

Las reclamaciones por incidencias ocurridas en el transcurso de un encuentro deberán realizarse como marca la normativa vigente y, además, deberán de acompañarse del depósito de una fianza de 100 euros, que será devuelta en el caso de cumplir los requisitos para ser admitida a trámite dicha reclamación por el Comité de Competición.

Este escrito de protesta deberá ir dirigido al Comité de Competición de la FTTCV, al mail de administracion@fttcv.es.

14.- TROFEOS

Los tres primeros clasificados de cada grupo en todas las categorías tendrán trofeo.

15.- CAMBIO DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Se puede proceder a un cambio de fechas en un calendario publicado siempre que:

- Se reciba escrito o mail del equipo proponiendo el cambio a fecha cerrada.
- Se alegue en su escrito o mail la causa que motiva la solicitud de cambio.
- Haya un escrito o mail del equipo rival aceptando la nueva fecha propuesta.
- Haya un abono y envío de justificante de la tarifa reglamentaria.

Estos cuatro documentos se deben enviar por mail a administracion@fttcv.es. El envío de los cuatro requisitos anteriores es imprescindible para que la Federación tome en consideración la propuesta. Si alguno de estos cuatro requisitos no se cumpliera, la FTTCV no entraría a valorar el cambio.

Las tarifas para los cambios son las siguientes:

- 0 euros en caso de encuentros que cambien de horario dentro del mismo fin de semana en el que se debían disputar y se solicite el cambio con una antelación superior a 7 días.
- 10 euros en caso de que se solicite el cambio con una antelación superior a 7 días antes de la fecha prevista del encuentro y la fecha propuesta de disputa sea en diferente fin de semana a la fecha original.
- 30 euros en caso de que el cambio se realizara con una antelación inferior a 7 días a la fecha prevista del encuentro.

Es muy importante que la fecha propuesta sea anterior a la de la disputa del encuentro, ya que un adelanto será mucho más fácil de aprobar que un atraso en la fecha.

Si la propuesta de cambio de fechas fuera aceptada, la FTTCV lo comunicará siempre por escrito a los equipos afectados y se cambiará la fecha en la página web.

Hay que tener en cuenta que no será posible la celebración de un encuentro en fecha posterior a la última jornada de la liga a que la se refiera y los encuentros de la primera vuelta deberán disputarse antes del comienzo de la segunda vuelta.

Para lo no especificado en la presente normativa, tendrá poder de resolución el Reglamento de Disciplina de la FTTCV.

La FTTCV establecerá un comité específico para los aplazamientos debido a las especiales circunstancias que rodean esta temporada. Este comité será el encargado de tomar la decisión de aceptar aplazamientos a propuesta de los clubes o por iniciativa propia cuando exista una circunstancia excepcional.

Este comité, además, tiene potestad para suspender temporal o definitivamente la competición.

Alicante, a 22 de diciembre de 2020



Fernando Bermejo Martín
Presidente de la FTTCV